



Tercer Informe Cuatrimestral

Comisión de Organización Electoral

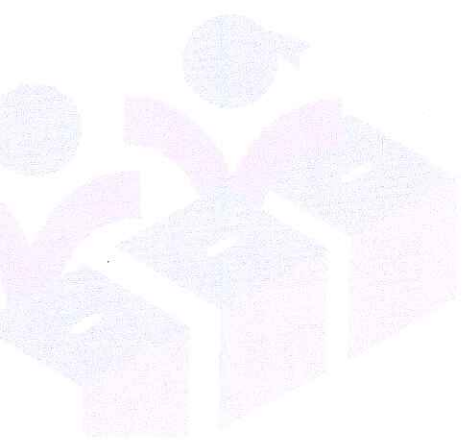
septiembre – diciembre
2020



TERCER INFORME CUATRIMESTRAL 2020
Comisión de Organización Electoral

Índice

Glosario	2
Presentación	3
Fundamento legal	3
Sesiones de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán	4
Total de acuerdo, informes y presentaciones a partidos políticos emitidos	8
Observadoras y observadores electorales Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021	8
Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021	9
Lineamientos que establecen las características para la selección y arrendamiento de los inmuebles donde se instalarán los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021	11
Documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021	12
Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral 2021	16
Programa de Resultados Electorales Preliminares	17
Preparación, instalación e integración de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021	24
Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021	33
Modificaciones al Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021	35

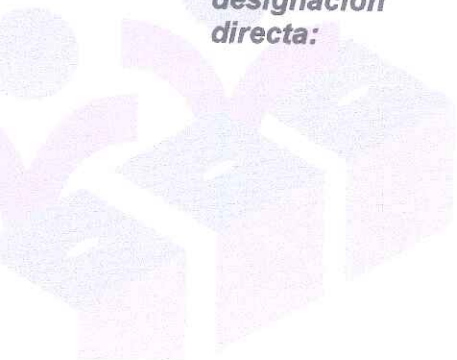




TERCER INFORME CUATRIMESTRAL 2020
Comisión de Organización Electoral

Glosario

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Comisión de Organización:	Comisión de Organización Electoral.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
COTAPREP:	Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares.
Dirección de Organización:	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
DEVySPE:	Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
JLE:	Junta Local Ejecutiva.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
LGIPE:	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
LIOD:	Lineamientos para la integración de órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
OPLE:	Organismos Públicos Locales Electorales.
Órganos Desconcentrados:	Comités Distritales y Municipales del Instituto Electoral de Michoacán.
Primera Convocatoria:	Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el próximo Proceso Electoral 2020-2021.
Primer trámite de designación directa:	Trámite para designar de manera directa a personas que integrarán los órganos desconcentrados, conforme a lo establecido en el punto 26, inciso b), de los Lineamientos para la integración de órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
PREP:	Programa de Resultados Electorales Preliminares.
REINE:	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
Segunda Convocatoria:	Segunda Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de 15 quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género.
Segundo trámite de designación directa:	Trámite para designar de manera directa a personas que integrarán los órganos desconcentrados, conforme a lo establecido en el punto 26, inciso b), de los Lineamientos para la integración de órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021, respecto de municipios de Segunda Convocatoria.





Presentación

Dentro del Programa de Trabajo de la *Dirección de Organización* para el año 2020¹, al que da seguimiento la *Comisión de Organización*, se encuentran diversas actividades de preparación para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como aquellas que a partir del mes de septiembre ya corresponden a actividades del proceso electoral.

En este sentido, el presente informe da cuenta de las acciones desarrolladas por la *Dirección de Organización*, durante el periodo septiembre-diciembre, a las que de manera puntual dio seguimiento la *Comisión de Organización*, relacionadas con todo lo relativo a la integración e instalación de los *Órganos Desconcentrados del Instituto* para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como lo que requieren estos una vez que entran en funciones; el inicio de la implementación del *PREP*, las tareas de difusión y recepción de solicitudes sobre la observación electoral y el diseño de la documentación y los materiales electorales.

Fundamento legal

Las actividades de la *Dirección de Organización electoral* a las que da seguimiento la *Comisión de organización* se regulan por los siguientes artículos:

- 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán.
- 34, 35, párrafo séptimo, y 41 del *Código Electoral*.
- *REINE* y sus Anexos 4.1, 5 y 13, y,
- 6, párrafo primero, inciso c), y 8, párrafo primero, fracción II, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

¹ Todas las fechas corresponden al año 2020, salvo señalamiento expreso.



Sesiones de la Comisión de Organización

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
1	Extraordinaria	02 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo IEM-COE-008/2020 de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba la lista adicional de personas que cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de integración de los órganos desconcentrados, cuya documentación fue solventada a través de correos electrónicos.
2	Extraordinaria	18 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo IEM-COE-09/2020 de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba la cédula de evaluación con los criterios y valoración que se tomarán en cuenta para las entrevistas de la ciudadanía que pasan a dicha etapa. Acuerdo IEM-COE-10/2020 de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueban las fechas, horarios y lista de las personas que pasaron a la etapa de entrevistas para integrar los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como las comisiones que se encargarán de su evaluación.
3	Ordinaria	28 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo IEM-COE-011/2020, que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el cual se aprueba la propuesta de emitir segunda Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de 15 quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género, conforme a la convocatoria publicada anteriormente. Acuerdo IEM-COE-012/2020, que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se modifican los plazos de diversas etapas de la Convocatoria para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021, aprobada mediante acuerdo IEM-CG-25/2020. Informe Cuatrimestral que rinde la Comisión de Organización Electoral mayo-agosto. Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la elaboración de los diseños de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, con corte al 22 de septiembre.



TERCER INFORME CUATRIMESTRAL 2020
Comisión de Organización Electoral

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
			<ul style="list-style-type: none"> Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto de la acreditación de observadores electorales, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.
4	Extraordinaria	06 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo IEM-COE-013/2020 de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se aprueban ajustes al calendario de entrevistas aprobado mediante acuerdo IEM-COE-10/2020, y se aprueban las fechas, horarios y la lista de las personas a quienes se les reprograma su entrevista.
5	Ordinaria	13 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo IEM-COE-014/2020 de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se aprueban los resultados de la revisión de la valoración curricular, solicitadas por los aspirantes a integrar los órganos desconcentrados y se ordena programar entrevistas de quienes derivado de su valoración curricular acceden a dicha etapa. Presentación de propuesta de modificaciones al Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021; y en su caso, remisión a la Presidencia de este Instituto, para que lo someta a consideración del Consejo General. Acuerdo IEM-COE-015/2020 de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se reagendan las entrevistas virtuales de las y los participantes que no pudieron desahogarlos en la hora y fecha aprobada mediante acuerdo IEM/COE-10/2020.
6	Extraordinaria	26 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, respecto del avance en la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021, segunda convocatoria. Acuerdo IEM-COE-016/2020 de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba la lista de las personas que cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de integración de los órganos desconcentrados, relativa a la segunda convocatoria emitida en aquellos municipios en donde el número máximo de solicitudes fue de quince y en donde se requiere garantizar la paridad de género.
7	Extraordinaria	27 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de las propuestas de integración de Primera Convocatoria de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Proceso Electoral Local 2020-2021, para su envío a los Partidos Políticos en términos del numeral 37 de los Lineamientos



TERCER INFORME CUATRIMESTRAL 2020
Comisión de Organización Electoral

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
			para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán.
8	Extraordinaria	02 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo IEM-COE-017/2020 de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba el trámite para designar de manera directa a personas que integrarán los órganos desconcentrados, conforme a lo establecido en el punto 26, inciso b), de los Lineamientos para la integración de órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021. • Acuerdo IEM-COE-018/2020 de la Comisión de Organización Electoral, por medio del cual se aprueban las fechas, horarios y lista de las personas que pasaron a la etapa de entrevistas para integrar los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021, segunda convocatoria, así como las comisiones que se encargarán de su evaluación.
9	Extraordinaria	10 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a propuestas de integración de órganos desconcentrados de primera convocatoria.
10	Extraordinaria	16 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de las propuestas de integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, dentro del Proceso Electoral Local 2020-2021, para su envío a los Partidos Políticos en términos del numeral 37 de los Lineamientos para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán, de segunda convocatoria. • Acuerdo IEM-COE-019/2020 de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueba el trámite para designar de manera directa a personas que integrarán los órganos desconcentrados, conforme a lo establecido en el punto 26, inciso b), de los Lineamientos para la integración de órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
11	Extraordinaria	20 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo IEM-COE-020/2020 de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueban los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021. • Acuerdo IEM-COE-021/2020 de la Comisión de Organización Electoral por el que se aprueban los



TERCER INFORME CUATRIMESTRAL 2020
Comisión de Organización Electoral

Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
			<p>Lineamientos que establecen las características para la selección y arrendamiento de los inmuebles donde se instalarán los órganos desconcentrados del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Local 2020-2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación de respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a propuestas de integración de órganos desconcentrados de primera convocatoria, en las que se realizó investigación. • Calendario de entrevistas derivado de los procedimientos de asignación directa aprobadas en los acuerdos IEM-COE-17/2020, así como IEM-COE19/2020.
12	Extraordinaria	25 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a propuestas de integración de órganos desconcentrados de segunda convocatoria, así como la propuesta de sustituciones derivadas de las observaciones procedentes.
13	Ordinaria	30 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo IEM-COE-022/2020 que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba el Programa Anual de Trabajo de la citada Comisión para el año 2021. • Acuerdo IEM-COE-023/2020 de la Comisión de Organización Electoral por el que se da contestación a diversos escritos presentados por ciudadanos relacionados con el procedimiento de integración de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021.
14	Extraordinaria	01 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los partidos políticos a propuestas de integración de órganos desconcentrados de segunda convocatoria y donde habrá designación directa.
15	Extraordinaria	05 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo IEM-COE-024/2020 de la Comisión de Organización Electoral por medio del cual se envía al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán la propuesta de las y los ciudadanos para integrar los órganos desconcentrados para el Proceso Electoral local 2020-2021.
17	Extraordinaria	30 de diciembre	<ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo IEM-COE-025/2020 que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se



Cvo.	Tipo de sesión	Fecha	Temas tratados
			<p>aprueban los modelos de los Materiales Electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acuerdo IEM-COE-025/2020 que presenta la Comisión de Organización Electoral al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueban los diseños de la Documentación Electoral sin emblemas que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021. • Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral respecto al tema de Observadoras/es Electorales, durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Total de acuerdos, informes y presentaciones a partidos políticos emitidos durante el periodo que se informa.

Total de Acuerdos emitidos por la Comisión de Organización	Total de informes emitidos por la Comisión de Organización	Total de presentación de respuestas a partidos políticos
19	5	6

Observadoras y observadores electorales Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021

En ese informe se dio cuenta de las actividades más relevantes que se llevaron a cabo por el *Instituto*, respecto al tema de observadoras y observadores electorales, como lo es la emisión y difusión de la convocatoria, recepción de solicitudes por parte de la ciudadanía michoacana o de alguna organización de observación electoral, figura regulada en el *REINE*, artículos, 186, 187, numerales 1 y 2; 189, numerales 1 y 2; 192, numeral 1.

El INE y el *Instituto* emitieron en la sesión inicial del Proceso Electoral la convocatoria en la que se difundieron los requisitos para obtener la acreditación para la observación electoral. Lo cual llevó a cabo el *Consejo General* el 11 de septiembre al aprobar el acuerdo IEM-CG-37/2020, mediante el cual emitió la convocatoria respectiva.

Así pues, el dieciocho de septiembre fue elaborado por la Coordinación de Comunicación Social de este *Instituto* el primer informe semanal de difusión,



TERCER INFORME CUATRIMESTRAL 2020
Comisión de Organización Electoral

mediante el cual se dio cuenta de las actividades de difusión que se llevaron a cabo por este. Dicho informe fue enviado de manera puntual a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del *INE* a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

Las acciones llevadas a cabo fueron la publicación de la convocatoria en la página oficial del *Instituto*; cuatro publicaciones de infografías en redes sociales; así como una entrevista de la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre, Presidenta de la *Comisión de Organización*, concedida al Sistema Michoacano de Radio y Televisión.

Respecto al Sistema de Observadores Electorales de la Red *INE*, se otorgaron las claves de acceso a dicho sistema al *Instituto* para poder revisar y dar seguimiento al mismo.

El treinta de diciembre, en Sesión Extraordinaria de la *Comisión de Organización* se informó que la *Dirección de Organización* tiene acceso al Sistema de Observadores Electorales del *INE*, para consultar la información generada por este sobre la recepción de solicitudes a nivel nacional, desagregada por Juntas Ejecutivas, *OPLE* y el Portal Público. Dicha información es la siguiente:

SOLICITUDES RECIBIDAS A NIVEL NACIONAL			
	Mujeres	Hombres	Total
Juntas Ejecutivas del INE	17	25	42
Instituto Electoral de Michoacán	0	1	1
Portal Público	275	228	503

Aunado a ello, en dicha sesión, también se informó que desde el momento de emisión de la respectiva convocatoria, hasta la rendición de este informe, en Michoacán existía una acreditación de un ciudadano para ser Observador Electoral, con fecha dieciocho de diciembre.

Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las bodegas de resguardo de la documentación y los materiales electorales, durante el Proceso Electoral Local 2020-2021

Estos Lineamientos fueron aprobados en Sesión Extraordinaria de la *Comisión de Organización* celebrada el veinte de noviembre; a su vez, el *Consejo General* los aprobó a través del acuerdo IEM-CG-62/2020. Dichos Lineamientos tienen como finalidad servir de guía en los preparativos para la selección, instalación y el funcionamiento de las Bodegas Electorales, con el propósito de que las actividades



de los *Órganos Desconcentrados* se realicen con apego a lo establecido en la normatividad.

Cabe recordar que las bodegas electorales son los espacios físicos que se encuentran en los *Órganos Desconcentrados* para el almacenamiento, clasificación y distribución de la documentación y material electoral.

Una vez instalados los *Órganos Desconcentrados* en los siguientes diez días se determinaron los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y los materiales electorales; esto, de conformidad con el artículo 166, numeral 1, del *REINE*.

En ese sentido, resultaba primordial disponer de un documento que integrara las disposiciones mínimas necesarias con las que deben contar los espacios destinados a la bodega electoral en cada *Órgano Desconcentrado*; ello, para estar en condiciones de analizar y seleccionar las propuestas, permitiendo identificar las necesidades de acondicionamiento y equipamiento, para que dicho espacio cumpla con los requerimientos del Anexo 5 del *REINE*.

Así pues, los lineamientos se encuentran divididos en cuatro capítulos. En los capítulos I y II se abordan los temas referentes a la búsqueda, preparativos, acondicionamiento y equipamiento de los lugares donde se instalará la bodega electoral, la determinación de la superficie de esta, la inspección previa llevada a cabo por los enlaces electorales de este *Instituto* y la distribución de las áreas de resguardo.

Dentro de los capítulos III y IV se detallan temas referentes a la operación de la bodega, describiéndose los trabajos que se deberán llevar a cabo al momento de la recepción, clasificación, almacenamiento y distribución; así como las actividades a realizar por parte de los funcionarios de los *Órganos Desconcentrados*.

Finalmente se cuenta con 4 anexos, relacionados con: a) El espacio con que debe contar cada una de las bodegas dependiendo de la cantidad de materiales y documentación electoral que se resguardará; b) Necesidades de equipamiento y acondicionamiento, que será requisitado por el enlace electoral y cada vocal de organización; c) Reporte de avance en la atención de requerimientos de acondicionamiento y equipamiento de cada una de las bodegas; y, d) Formato de apertura de bodega.

Lineamientos que establecen las características para la selección y arrendamiento de los inmuebles donde se instalarán los *Órganos Desconcentrados*



Estos Lineamientos fueron aprobados en Sesión Extraordinaria de la *Comisión de Organización* celebrada el veinte de noviembre; a su vez, el *Consejo General* los aprobó a través del acuerdo IEM-CG-61/2020.

Así pues, debido al carácter temporal de los *Órganos Desconcentrados* resulta necesario identificar con antelación a su instalación formal, inmuebles que cuenten con el espacio necesario para el ejercicio de las atribuciones de las distintas áreas del órgano desconcentrado, entre estos espacios se debe considerar lo referente a la instalación de la bodega electoral, misma que debe encontrarse dentro del propio comité y cumplir con las especificaciones establecidas en los lineamientos emitidos para tal efecto. Asimismo, los inmuebles deben cumplir con los requisitos, características y condiciones mínimas indispensables para su funcionamiento, cuidando en todo momento el cumplimiento irrestricto de los principios que rigen la actividad electoral.

Por tanto, el objetivo principal de estos Lineamientos fue seleccionar inmuebles idóneos para los *Órganos Desconcentrados*, su arrendamiento, adecuación de instalaciones de ser el caso, contratación de servicios básicos y de comunicación en tiempo y forma, con el fin principal de estar en las condiciones apropiadas que nos permitan enfrentar el Proceso Electoral Local.

Los Lineamientos se dividen en cuatro capítulos, relacionados con las atribuciones de cada una de las áreas involucradas en el procedimiento de búsqueda y selección de inmuebles; así como las prohibiciones para arrendamiento; el procedimiento de búsqueda y selección de estos; la ubicación, características y espacios con que debe contar cada uno de los inmuebles; lo concerniente a la presentación de informes y propuestas; y la celebración del convenio de arrendamiento.

Asimismo, cuenta con dos anexos, en los que se especificará la ubicación, características y necesidades de los inmuebles propuestos que servirán de base para la selección de este.

Este documento se elaboró conforme a los artículos 104, párrafo 1, incisos f) y o), de la *LGIFE*; 29, 41, fracción I y 51, primer párrafo del *Código Electoral*; 23, 24, 65, fracción I y 82 del *Reglamento Interior*. Además de los acuerdos relacionados con este tema, que aprobaron los Consejos Generales del *INE* y del *Instituto*.



Documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021

El artículo 34, párrafo primero, fracción XVI, del *Código Electoral* señala como atribución del *Consejo General* aprobar los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales que se utilicen en el proceso, en los términos de la normativa aplicable. Asimismo, el artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la *LGIFE* establece que para los procesos electorales federales y locales, serán atribución del *INE* las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

El veintisiete de agosto fueron aprobados, por parte de la Comisión de Organización Electoral del *INE*, los formatos únicos de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación sin emblemas y materiales electorales que habrán de ser utilizados en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como los Lineamientos de revisión y validación de documentos y materiales electorales de los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes en 2021.

Los referidos Lineamientos tienen por objeto definir los detalles del nuevo procedimiento de revisión y validación de los diseños y especificaciones técnicas de los documentos y materiales electorales de los *OPLE*, con el propósito de ofrecer un mecanismo más eficiente, funcional y certero con apoyo de las Juntas Locales Ejecutivas. Asimismo, respecto a la validación de los diseños señalan los formatos únicos se enviarán en dos fases: en una primera, los documentos sin emblemas y materiales electorales; y, en una segunda, los documentos con emblemas, siendo solo una validación la que se expida a los *OPLE*.

Asimismo, los Lineamientos contienen a manera de anexo el calendario para la elaboración, personalización, revisión y validación de los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales, mismo que, cabe señalar, fue cumplido en tiempo y forma.

Ahora bien, respecto a la elaboración de los diseños de la documentación electoral sin emblemas y los materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2020-2021, el uno de septiembre personal de la Dirección de Organización participó en la capacitación impartida por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del *INE*, respecto de la elaboración, revisión y validación de los diseños y modelos de la documentación y los materiales electorales para el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021.

Entonces, bajo esa línea y de conformidad con el *REINE* y su anexo 4.1 se procedió a la personalización de los formatos únicos de los diseños y especificaciones



técnicas de la documentación electoral sin emblemas y de los materiales electorales, los cuales son:

DOCUMENTACIÓN COMÚN

1. Acta de las y los electores en tránsito para casillas especiales.
2. Cartel de identificación de casilla especial.
3. Bolsa o sobre para acta de las y los electores en tránsito.
4. Recibo de entrega del paquete electoral.

GUBERNATURA

1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para la Gobernatura.
2. Sobre de expediente de casilla de la elección para la Gobernatura.
3. Sobre de expediente de casilla especial de la elección para la Gobernatura.
4. Bolsa para boletas sobrantes de la elección para la Gobernatura.
5. Bolsa o sobre para votos válidos de la elección para la Gobernatura.
6. Bolsa o sobre para votos nulos de la elección para la Gobernatura.
7. Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para la Gobernatura.
8. Constancia de mayoría y validez de la elección para la Gobernatura.
9. Cartel informativo para la casilla de la elección para la Gobernatura.
10. Sobre para el depósito de boletas de la elección para la Gobernatura encontradas en otras urnas.

DIPUTACIONES LOCALES

1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
2. Sobre de expediente de casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
3. Sobre de expediente para casilla especial de la elección para las Diputaciones Locales.
4. Bolsa para boletas sobrantes de la elección para las Diputaciones Locales.
5. Bolsa para votos válidos de la elección para las Diputaciones Locales.
6. Bolsa para votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.
7. Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para las Diputaciones Locales.
8. Constancia de mayoría y validez de la elección para las Diputaciones Locales de mayoría relativa.
9. Constancia de asignación y valides de la elección para las Diputaciones Locales de representación proporcional.
10. Cartel informativo para la casilla de la elección para las Diputaciones Locales.
11. Sobre para el depósito de boletas de la elección para las Diputaciones Locales encontradas en otras urnas.



AYUNTAMIENTO

1. Bolsa para boletas entregadas a la o el presidente de mesa directiva de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
2. Sobre de expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento.
3. Sobre de expediente para casilla especial de la elección para el Ayuntamiento.
4. Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.
5. Bolsa para votos válidos de la elección para el Ayuntamiento.
6. Bolsa para votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.
7. Bolsa para bolsas con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.
8. Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento (Presidencia Municipal).
9. Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento (Sindicaturas).
10. Constancia de mayoría y validez de la elección para el Ayuntamiento (Regidurías de Mayoría Relativa).
11. Constancia de asignación y validez de la elección para el Ayuntamiento (Regidurías de Representación Proporcional).
12. Cartel informativo para la casilla de la elección para el Ayuntamiento.

VOTO DE LAS Y LOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

1. Sobre de expediente de mesa de escrutinio y cómputo de la elección para la Gobernatura.
2. Bolsa para votos válidos de la elección para la Gobernatura.
3. Bolsa para votos nulos de la elección para la Gobernatura.
4. Sobre que contiene el acta de cómputo de entidad federativa levantada en el centro de escrutinio y cómputo de la elección para la Gobernatura.
5. Sobre para lista nominal de electores.
6. Sobre para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.

MATERIALES ELECTORALES

Votación en territorio nacional

1. Urna para la elección de la Gobernatura.
2. Urna para la elección de Diputaciones Locales.
3. Urna para la elección del Ayuntamiento
4. Caja paquete electoral para la elección de la Gobernatura (250 mm).²

² Toda vez que el cómputo de las elecciones de la Gobernatura y las Diputaciones Locales se realiza en los consejos distritales, el *Instituto* utilizará la caja paquete electoral para la gobernatura de 250 mm, en la cual se introducirán los paquetes de las ambas elecciones (Gobernatura y Diputaciones Locales).



5. Caja paquete electoral para la elección del Ayuntamiento (150 mm).
6. Base porta urna
7. Caja contenedora de material electoral.

VOTO DE LAS Y LOS MICHOACANOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO

1. Urna para la elección de la Gobernatura VOTOMEX
2. Caja contenedora de sobres VOTOMEX.
3. Caja paquete electoral VOTOMEX.

Realizado lo anterior, en el periodo comprendido del quince de septiembre al veintidós de noviembre, con el propósito de verificar que los diseños de la documentación sin emblemas cumplieran con lo establecido en el Anexo 4.1 del *REINE*, fueron revisados en una primera instancia por la *JLE*, la cual realizó observaciones en cinco ocasiones, y posteriormente, por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del *INE*, quien realizó observaciones en tres momentos.

Así pues, el veintitrés de noviembre, mediante oficio *INE/JLEMICH/0312/2020*, se informó al *Instituto* que llevó a cabo la revisión, liberación y visto bueno por parte de la referida Dirección, a la documentación sin emblemas. En ese sentido, el artículo 160, numeral 1, inciso f), del *REINE* establece que una vez validados los documentos y materiales electorales conforme al Plan y Calendario Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales, el órgano superior de los *OPLE*, en este caso, el *Consejo General*, deberá aprobarlos, a más tardar el treinta y uno de diciembre, para después proceder con su impresión y producción.

Lo cual así ocurrió pues el treinta uno de diciembre, el *Consejo General*, mediante el acuerdo *IEM-CG-83/2020*, a propuesta de la *Comisión de Organización*, aprobó los diseños de la documentación electoral sin emblemas que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Respecto a los materiales electorales, en el periodo comprendido del quince de septiembre al cinco de noviembre, con el propósito de verificar que los diseños de los materiales electorales cumplieran con lo establecido en el Anexo 4.1 del *REINE*, fueron revisados en una primera instancia por la *JLE*, la cual realizó observaciones en cuatro ocasiones, y posteriormente, por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del *INE* realizó observaciones en una ocasión, por lo que el seis de noviembre, mediante oficio *INE/JLEMICH/0284/2020*, se informó al *Instituto* que llevó a cabo la revisión, liberación y visto bueno por parte de la referida Dirección a los materiales electorales. Materiales electorales que, de igual forma, debieron ser



aprobados por el *Consejo General*, a más tardar, el treinta y uno de diciembre, para después proceder con su impresión y producción.

Bajo ese contexto, el treinta de diciembre, el *Consejo General*, a través del acuerdo IEM-CG-84/2020, aprobó los modelos de los Materiales Electorales que se utilizarán en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Organización 2021

El treinta de noviembre, mediante Sesión Ordinaria de la *Comisión de Organización* se aprobó el Programa Anual de Trabajo de dicha Comisión para el año 2021.

Dicho programa establece las acciones prioritarias a realizar por parte de la *Comisión de Organización*, a efecto de que las actividades que realice la *Dirección de Organización* se cumplan a cabalidad con base en los principios que rigen la función electoral.

Dentro de las actividades que deberá de supervisar la *Comisión de Organización* se encuentran, por un lado, las ordinarias y, por otro, las relacionadas con el Proceso Electoral Local 2020-2021. Con relación a las actividades ordinarias corresponden, principalmente, las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, así como las relacionadas con las sesiones de la Comisión.

Por su parte, las que corresponden a las actividades del Proceso Electoral Local se dividieron en los siguientes apartados: Planear y Ejecutar los procedimientos relativos al Proceso Electoral Local 2020-2021 en coordinación con el *INE*; Operación del *PREP* para el Proceso Electoral 2020-2021³; producción de la documentación electoral y su posterior destrucción; así como la producción y resguardo de los materiales electorales; y, por último, el apartado relacionado con el funcionamiento de los *Órganos Desconcentrados*.

El objetivo es establecer estrategias mediante las cuales la *Comisión de Organización* apoye y dé seguimiento al desarrollo de las acciones implementadas en el Programa Anual de Trabajo, a efecto de supervisar las metas y objetivos planteados en el mismo.

Cabe hacer mención que todas y cada una de las actividades contenidas en el Plan Anual de Trabajo cuentan con un calendario o cronograma para que se dé cabal cumplimiento a las mismas.

³ Al respecto, a la fecha de emisión de este informe, en Sesión Virtual Extraordinaria de veintitrés de enero de dos mil veintiuno, el *Consejo General* aprobó la integración y funcionamiento de la Comisión Temporal para la atención del *PREP* durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.



PREP

Marco jurídico

De conformidad con lo establecido en el artículo 219 de la *LGIFE*, el *PREP* es el mecanismo de información electoral encargado de proveer los resultados preliminares y no definitivos, de carácter estrictamente informativo a través de la captura, digitalización y publicación de los datos asentados en las Actas de Escrutinio y Cómputo de las casillas que se reciben en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos autorizados por el *INE* o por los *OPLE*.

En dicho numeral, de igual forma, se precisa que el *INE* emitirá reglas, lineamientos y criterios en materia de resultados preliminares, a los que se sujetarán los *OPLE*, como en este caso, este *Instituto*, en las elecciones de su competencia, y que el objetivo de dicho programa de resultados será el de informar oportunamente bajo los principios de seguridad, transparencia, confiabilidad, credibilidad e integridad de los resultados y la información en todas sus fases al Consejo General del *INE*, los *OPLE*, los partidos políticos, coaliciones, candidatos, medios de comunicación y a la ciudadanía.

Por su parte, el artículo 339, inciso b), del *REINE* señala que el *Consejo General* deberá acordar la integración del *COTAPREP*, al menos siete meses antes del día de la Jornada Electoral, en el que se determinen, por lo menos, la vigencia del comité, los miembros, el Secretario Técnico, una síntesis curricular que demuestre su experiencia, las funciones, atribuciones y cualquier otro supuesto que se determine al respecto.

De igual forma, conforme a lo establecido en el artículo 340, numerales 1 y 2, del *REINE* este *Instituto* deberá integrar un Comité Técnico Asesor que brinde asesoría técnica en materia del *PREP*, cuyos miembros serán designados por el *Consejo General*, el cual se conformará por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, los cuales serán auxiliados por el titular de la instancia interna responsable de coordinar la implementación y operación del *PREP*, quien fungirá como su secretario técnico.

Instancia interna

Entonces, en atención a lo señalado en el artículo 338, numeral 3, del *REINE*, el *Consejo General*, mediante acuerdo IEM-CG-35/2020, de once de septiembre realizó la designación de la instancia interna responsable de coordinar y operar el



PREP, recayendo en esta *Dirección Organización*, con la coadyuvancia, para efectos técnicos, de la Coordinación de Informática.

Integración del COTAPREP

Asimismo, a efecto de integrar el COTAPREP, el veinticuatro de septiembre el Consejero Presidente solicitó a diferentes instituciones educativas, remitieran propuestas de perfiles para dicha integración.

Posteriormente, a través de oficio IEM/DEOE/53/2020, de seis de octubre, se remitió al INE, para su revisión, el proyecto de acuerdo de integración del COTAPREP, en el que se incluyeron propuestas recibidas de las universidades, el cual fue devuelto por el INE mediante oficio INE/UNICOM/2888/2020, en el que se realizaron diversas observaciones.

Por lo que, el tres de noviembre, mediante oficio IEM-DEOE-64/2020, se remitió al INE el proyecto de acuerdo con las observaciones atendidas, en el que se incluyó el currículo de una nueva persona propuesta para integrar el COTAPREP, mismo que se hizo llegar a través del diverso IEM-DEVySPE-435/2020.

El cinco de noviembre siguiente, el *Consejo General*, aprobó el acuerdo IEM-CG-56/2020, sin haber recibido la respuesta sobre la validación del nuevo perfil. Lo anterior, con la finalidad de no incumplir con lo establecido en el artículo 339, inciso b), y anexo 13, numeral 33, del REINE, donde se establece que la fecha límite para remitir al INE el acuerdo respecto de la creación, integración y funcionamiento del COTAPREP era ese día, quedando, de momento, conformado de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN COTAPREP	
Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021	
Mtra. Martha López González	Integrante del Comité
MGTI. Miguel Ángel Acuña López	Integrante del Comité
Ing. Karen Lorena Oseguera Arvizu	Integrante del Comité
Lic. Everardo Tovar Valdez	Secretario Técnico del Comité

En esa misma fecha, a las 11:12 p. m., a través de correo electrónico remitido al entonces Encargado de Despacho de la *Dirección de Organización*, se recibió el oficio INE/UNICOM/3196/2020, suscrito por el Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática,



en respuesta al oficio IEM-DEVySPE-435/2020, donde se señalaron diversas cuestiones.

De ellas, se desprende que, al momento de la emisión del acuerdo IEM-CG-56/2020, no se había recibido la respuesta respecto de la validación al proyecto de acuerdo remitido al *INE* el tres de noviembre, por lo que se determinó aprobar el acuerdo con los perfiles validados hasta ese momento, y con las observaciones atendidas, para una vez que se contara con el visto bueno del último perfil propuesto incorporarlo para que forme parte del *COTAPREP*.

Por otra parte, y en atención al mencionado acuerdo IEM-CG-56/2020, el veintitrés de noviembre, mediante acuerdo IEM-CG-63/2020, el *Consejo General* incorporó un integrante al *COTAPREP* para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, con lo cual quedó debidamente integrada dicha instancia:

INTEGRACIÓN COTAPREP	
Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021	
Mtra. Martha López González	Integrante del Comité
MGTI. Miguel Ángel Acuña López	Integrante del Comité
Ing. Karen Lorena Oseguera Arvizu	Integrante del Comité
Mtro. Víctor Daniel Ponce de León Tovar	Integrante del Comité
Lic. Everardo Tovar Valdez	Secretario Técnico del Comité

El siete de diciembre el entonces Encargado de Despacho de la *Dirección de Organización*, y Secretario Técnico de este Comité, presentó su renuncia al cargo que ostentaba, por lo que el *Consejo General*, mediante acuerdo IEM-CG-76/2020, determinó el nombramiento, en lo que aquí interesa, del nuevo director de la mencionada área.

Entonces, y conforme al acuerdo IEM-CG-76/2020, el quince de diciembre el *Consejo General* incorporó al nuevo integrante del *COTAPREP*

Nombre	Cargo
Lic. Juan Pedro Gómez Arreola	Secretario Técnico

Implementación del *PREP* por un tercero



El cuatro de diciembre, el *Consejo General* emitió el acuerdo IEM-CG-64/2020 por el que aprobó que la implementación y operación del *PREP* para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021 sea realizada por un tercero. Lo anterior, dado que el *Instituto* no cuenta con el equipo necesario para ofrecer y garantizar la seguridad e integridad de la información, así como cumplir con la logística y control para coordinar los esfuerzos de procesamiento y recopilación de información, captura de datos y publicación de resultados, la consolidación y especialización del personal requerido para dichas funciones, el desarrollo de un plan de capacitación e implementación, así como la inversión económica del equipo tecnológico y servicios asociados.

Así pues, por lo señalado, y porque en procesos electorales pasados, el *Instituto* implementó el *PREP* por medio de la contratación de los servicios de un tercero, de nueva cuenta es viable para el presente proceso.

Proceso Técnico Operativo

El seis de diciembre fue enviado a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el proyecto del Proceso Técnico Operativo del *PREP*, siendo este el conjunto de actividades y procedimientos secuenciales para llevar a cabo desde el acopio de las Actas *PREP* hasta la publicación de los datos, imágenes y bases de datos.

Al respecto, mediante oficio INE/UNICOM/3936/2020, de dieciséis de diciembre, y conforme al artículo 354, numeral 1, del *REINE* que establece que el *INE* dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del *PREP* que lleven a cabo los *OPLE*, se anexaron al mencionado oficio las observaciones derivadas de la revisión y análisis del documento referido.

Las mencionadas observaciones algunas fueron generales (forma) y algunas muy particulares como lo son que, con objetivo de que la fase de Acopio, Digitalización y Empaquetado de Actas *PREP* se desarrolle sin ningún contratiempo, se instalará un mínimo de 112 CATD, y solo en el caso de que dicho número sea insuficiente, se podrá instalar un máximo de 116 CATD. Así también, se pidió que se especificara más sobre los procedimientos que se llevaran a cabo como lo son la toma fotográfica del Acta *PREP* en la casilla, Digitalización, Captura/Verificación, Publicación de Resultados, qué hacer en caso de inconsistencias e incidentes respecto del Acta *PREP*, entre otras.

Todas fueron atendidas en tiempo y forma el veinticuatro siguiente.

Informes sobre el avance en la implementación y operación del *PREP*



1. Informe de septiembre. El cinco de octubre fue remitido el informe correspondiente al mes de septiembre, en el que se dio cuenta sobre el acuerdo del *Consejo General* por el que aprueba la designación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo de las actividades del *PREP*, por lo que se comenzaron a buscar perfiles para integrar al *COTAPREP*, así que se giraron oficios a las Consejerías del *Instituto*, en tanto que la Presidencia emitió otros que fueron enviados a Instituciones Educativas de Nivel Superior, a fin de que propusieran perfiles.
2. Informe del mes de octubre. El cinco de noviembre se rindió el informe correspondiente al mes de octubre, en donde se dio cuenta de los oficios remitidos por las instituciones de educación superior proponiendo a ciudadanos que cumplen con los requisitos para ser miembros del *COTAPREP*, así como la información curricular de cada una de las propuestas realizadas por las Consejerías Electorales. También se informó que se había remitido el proyecto de acuerdo por el que se aprueba la creación, integración y funcionamiento del *COTAPREP*, al cual recayeron diversas observaciones, mismas que fueron atendidas.
3. Informe del mes de noviembre. El cinco de diciembre se rindió el informe correspondiente al mes de noviembre, en donde se dio cuenta sobre la creación, integración y funcionamiento del *COTAPREP*; en un primer momento con solo cuatro integrantes y, posteriormente, con cinco, dada la incorporación del último integrante. Además de lo anterior, se informó que se solicitó a la Coordinación de Informática un dictamen técnico a fin de que informara si existen o no condiciones técnicas y materiales para que sea el propio *Instituto* quien implemente y opere el *PREP*, quien indicó que no existen las condiciones para ello, por lo que tendría que ser por un tercero. Adicionalmente, se hizo de su conocimiento que se comenzó a trabajar de manera conjunta con la Coordinación de Informática en la elaboración del Proceso Técnico Operativo. También se informó que la *Dirección de Organización* remitió al área de Recursos Materiales del *Instituto* las cotizaciones que se obtuvieron por parte de empresas especializadas para efectos de calcular el costo aproximado y elaborar el proyecto de presupuesto del año 2021, ello con la finalidad de que sirvan como un insumo para un eventual procedimiento de licitación, y que se estaba trabajando con el Anexo Técnico que servirá de base para una eventual licitación.

Sesiones del *COTAPREP*



1. El diez de noviembre el *COTAPREP* celebró su Sesión de Instalación y fue aprobado el plan de trabajo, así como el calendario de sesiones.
2. El veintisiete de noviembre se celebró Sesión Ordinaria del *COTAPREP* en la que se tomó protesta al nuevo integrante y se presentó el informe del inicio y avance en las actividades del mes de noviembre del 2020, del Plan de Trabajo y Calendario aprobados.
3. El veintitrés de diciembre se celebró Sesión Ordinaria, en donde se tomó protesta al nuevo Secretario Técnico del *COTAPREP*, y se habló sobre la participación de los y las integrantes en actividades de la UNICOM⁴; así como asuntos generales.

Reuniones virtuales del *COTAPREP*

1. Catorce de noviembre. Familiarización con la temática electoral y panorama general del Proceso Electoral Local 2020-2021, haciendo hincapié en las atribuciones del *COTAPREP*.
2. Diecinueve de noviembre. Retroalimentación de los integrantes del *COTAPREP* sobre los archivos y la Base de Datos PREP 2018, que se encuentran en la página del Instituto: www.iem.org.mx.
3. Veinticuatro de noviembre. Reunión con el Coordinador de Informática, Ing. Lander Ruiz Arnauda, a fin de compartir información general sobre el Proyecto de Acuerdo por el que se determina el Proceso Técnico Operativo, del *PREP*. A esta reunión interna de trabajo se incorporó el nuevo integrante del *COTAPREP*.
4. Cuatro de diciembre. Se emitieron observaciones al proyecto de acuerdo del *Consejo General* por el que se aprobó el Proceso Técnico Operativo para la recepción, captura y transmisión de información del *PREP*. También fue materia de revisión el proyecto de acuerdo del *Consejo General* por el que se aprueba que la implementación y operación del *PREP* sea realizada por un tercero.

⁴ Unidad Técnica de Servicios de Informática.



5. Dieciséis de diciembre. Reunión de trabajo virtual entre el Presidente de este *Instituto*, Consejerías Electorales, *COTAPREP* y el nuevo Secretario Técnico, Lic. Juan Pedro Gómez Arreola, Director Ejecutivo de Organización Electoral, con la finalidad de realizar un ejercicio de retroalimentación de los trabajos realizados por el comité hasta la fecha, y el seguimiento dado por el *Instituto*.

Reuniones con la UNICOM

1. 03 de diciembre. Se convocó al *Instituto* a la 1ª Reunión Virtual de Capacitación (videoconferencia) sobre Prototipo Navegable del sitio de publicación y el Formato de Bases de Datos que se utilizará en la operación del *PREP* para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, así como las consideraciones para la ejecución de la prueba de funcionalidad del sistema *PREP*. La reunión virtual de capacitación buscó proporcionar a los *OPL* herramientas adicionales que contribuyan al desarrollo de las actividades que realizan en materia del *PREP*, para lo cual se hace llegar a estos el Prototipo del sitio de publicación del *PREP* Federal 2020-2021, con su respectiva guía de uso, que permite acceder a dicho portal desde un navegador web.
2. 08 de diciembre. Por medio de la *DEVySPE* se recibió Tarjeta Informativa elaborada en conjunto con la Coordinación de Informática, relativa a la Reunión de Capacitación sobre el Prototipo Navegable y las Bases de Datos del *PREP* impartida por personal de la UNICOM.
3. 09 de diciembre. Por medio de la *DEVySPE* se compartió el hipervínculo de la videoconferencia del siete de diciembre, impartida por personal de la UNICOM, relativa a la 1ª Reunión Virtual de Capacitación sobre el Prototipo Navegable del sitio de publicación y el Formato de Bases de Datos que se utilizará en la operación del *PREP* para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, así como las consideraciones para la ejecución de la prueba de funcionalidad del sistema *PREP*. Lo anterior, con la finalidad de compartir con un mayor número de interesados las presentaciones, la documentación mostrada y el video de la propia reunión. Liga: <https://comparte.ine.mx/index.php/s/xLz9KhTIO4V2pxo>
4. 09 de diciembre. La *DEVySPE* compartió, por parte de la Asociación de Instituciones Electorales de las Entidades Federativas, A.C. "AIEEF" la invitación al FORO NACIONAL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS



LOCALES SOBRE PREP, a realizarse de manera virtual los días catorce y quince de diciembre.

5. 12 de diciembre. La *DEVySPE* envió una Tarjeta Informativa a través de la cual, en seguimiento a las actividades establecidas en la Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los PREP para los Procesos Electorales Locales 2020-2021, se convocó el diecisiete de diciembre a los 32 *OPLE* a reunión de trabajo virtual titulada "Consideraciones para la operación del COTAPREP"⁵.

Cabe hacer mención que a las reuniones o foros señalados anteriormente, acudieron todos los integrantes del *COTAPREP*.

Preparación, instalación e integración de los Órganos Desconcentrados para el Proceso Electoral Local 2020-2021

Conforme al artículo 51 del *Código Electoral*, el *Instituto* tiene la obligación de organizar las elecciones en el Estado, para lo cual, en cada uno de los distritos electorales y municipios, contará con un órgano desconcentrado denominado Comité distrital o municipal que funcionarán dentro del Proceso Electoral Local.

Por su parte, de acuerdo con el artículo 41, fracción I, del *Código Electoral*, la *Dirección de Organización* tiene como atribución la de apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los *Órganos Desconcentrados*, por lo que dentro del periodo que se informa se realizaron múltiples actividades para que se llevara a cabo la instalación de estos.

Así pues, con base en lo anterior, de manera paralela se realizaron diversos "procesos" para la integración de los *Órganos Desconcentrados*. A saber, fueron los siguientes:

✚ Primera Convocatoria

Respecto a ella, ya se habían desahogado diversas etapas, por lo que en el periodo que se informa tuvieron verificativo las actividades que se señalan enseguida:

⁵ Como se mencionó anteriormente, a la fecha de emisión de este informe, en Sesión Virtual Extraordinaria de veintitrés de enero de dos mil veintiuno, el Consejo General aprobó la integración y funcionamiento de la Comisión Temporal para la atención del PREP durante el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.



a. Lista adicional

El dos de septiembre, en Sesión Extraordinaria de la *Comisión de Organización*, mediante el acuerdo IEM-COE-08/2020, se aprobó la lista adicional de cuarenta y tres personas que cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de integración de los *Órganos Desconcentrados*, cuya documentación fue solventada a través de correos electrónicos.

b. Cédula de evaluación para la entrevista

El dieciocho de septiembre la *Comisión de Organización*, en Sesión Extraordinaria, mediante acuerdo IEM-COE-09/2020, aprobó la cédula de evaluación con los criterios y valoración que se tomarán en cuenta para las entrevistas de las y los aspirantes que pasan a dicha etapa.

c. Calendario entrevistas

En esa misma sesión, a través del acuerdo IEM-COE-10/2020, se aprobaron las fechas, horarios y lista de las personas que pasaron a la etapa de entrevistas para integrar los *Órganos Desconcentrados*, así como la modalidad de desahogo de estas, la cual fue virtual. En el mencionado acuerdo se señaló que en el caso de las personas que no accedieron y quedan en reserva, serían notificadas para que, a partir de ello, y de considerarlo conveniente, contarán con un plazo de tres días, para que solicitaran una revisión respecto de la valoración que les fue asignada.

d. Modificación de la *Primera Convocatoria*

En Sesión Ordinaria de *Comisión de Organización* de veintiocho de septiembre, mediante el acuerdo IEM-COE-12/2020, se presentó al *Consejo General* la propuesta de modificación a los plazos de diversas etapas de la *Primera Convocatoria*; misma que fue aprobada a través del diverso IEM-CG-43/2020.

e. Reprogramación de entrevistas

En Sesión Extraordinaria Urgente de seis de octubre, la *Comisión de Organización*, mediante el acuerdo IEM-COE-13/2020, aprobó los ajustes al calendario de entrevistas, por lo que modificó las fechas, horarios y la lista de las personas a quienes se les reprogramó su entrevista; ello, con la finalidad de desahogarlas sin mayor contratiempo.

f. Revisión de la valoración curricular



Tal como se señaló en el apartado c, aquellas personas que quisieran la revisión de su valoración curricular podían solicitarla en tiempo y forma, lo cual así ocurrió, por lo que en Sesión Ordinaria de *Comisión de Organización* celebrada el trece de octubre se emitió el acuerdo IEM-COE-14/2020, a través del cual se aprobaron los resultados de la revisión de la valoración curricular solicitada y se programaron entrevistas de quienes derivado de su valoración acceden a dicha etapa. Cabe hacer mención que, en total, se recibieron cuarenta y cuatro solicitudes, de las cuales, si bien algunas sufrieron modificaciones, solo cuatro resultaron con ajuste significativo para alcanzar a acceder a la citada etapa.

g. Reprogramación de entrevistas no desahogadas

En la fecha mencionada en el apartado anterior, también se aprobó el acuerdo IEM-COE-15/2020, por medio del cual se reagendaron las entrevistas virtuales de las y los participantes que no pudieron desahogarlas en la hora y fecha aprobada mediante acuerdo IEM/COE-10/2020, así como las de aquellos que, derivado de la revisión a la valoración curricular, accedieron a esta etapa. En total, fueron treinta y cinco entrevistas las que se reprogramaron. No se omite señalar que las entrevistas se desahogaron sin contratiempo.

h. Presentación de las propuestas de integración de los Órganos Desconcentrados para su envío a los Partidos Políticos

En Sesión Extraordinaria de la *Comisión de Organización*, celebrada el veintisiete de octubre, se llevó a cabo la presentación de integración de la *Primera Convocatoria* de los *Órganos Desconcentrados* para ser enviada a los Partidos Políticos, en términos del numeral 37 de los *LIOD*.

Se pusieron a disposición con el objeto de que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes, las cuales, conforme al punto 39 de los *LIOD* deberían ser motivadas y fundadas, aportando los elementos de prueba necesarios con los que se justificaran su dicho.

i. Presentación de respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los Partidos Políticos

En Sesión Extraordinaria de diez de noviembre, la *Comisión de Organización* llevó a cabo la presentación de respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los partidos, así como la propuesta de sustituciones derivadas de las observaciones procedentes; asimismo, se les señaló que algunas observaciones estaban en etapa de investigación.



j. Respuesta a observaciones en investigación

El veinte de noviembre, en Sesión Ordinaria de la *Comisión de Organización* se llevó a cabo la presentación de la respuesta a observaciones hechas por los partidos políticos y que, con la finalidad de mejor proveer, se realizaron investigaciones al respecto.

k. Respuesta a diversos escritos presentados por ciudadanas y ciudadanos respecto al proceso de integración de los Órganos Desconcentrados

En Sesión Ordinaria de treinta de noviembre, la *Comisión de Organización* aprobó el acuerdo IEM-COE-23/2020 por el que se dio contestación a diversos escritos presentados por ciudadanas y ciudadanos, relacionados con el procedimiento de integración de los *Órganos Desconcentrados*.

✚ Segunda Convocatoria

Pese al interés y participación de la ciudadanía, hubo municipios en donde no se contó con las solicitudes suficientes para integrar el respectivo órgano desconcentrado, por lo que, conforme al punto 26, inciso a), de los *LIOD*, se emitió una *Segunda Convocatoria* en aquellos municipios en los que, de acuerdo a la *Primera Convocatoria*, no se alcanzó el número mínimo de 12 solicitudes, así como en aquellos en donde se ponía en peligro la paridad de género dado que había más perfiles del género masculino. Dicha convocatoria, en el acuerdo IEM-COE-11/2020, fue presentada al *Consejo General*, quien, a su vez, la aprobó mediante el acuerdo IEM-CG-42/2020.

a. Lista de personas que cumplieron con los requisitos

En Sesión Extraordinaria de veintiséis de octubre, la *Comisión de Organización*, mediante a través del acuerdo IEM-COE-16/2020, aprobó la lista de las personas que cumplieron con los requisitos para participar en el proceso de integración de los *Órganos Desconcentrados*, relativa a la *Segunda Convocatoria*, siendo un total de ciento cuarenta personas.

b. Informe de la Dirección Organización sobre el avance en la integración de los Órganos Desconcentrados, respecto de la Segunda Convocatoria

Al momento de rendir ese informe, es decir, el veintiséis de octubre, ya se habían desahogado algunas etapas, como lo es la difusión de la *Segunda Convocatoria* (1



al 12 de octubre), en donde, en colaboración con la Coordinación de Comunicación Social se publicitó en la página de internet del *Instituto*; e transmitió un spot de radio; se contrató publicidad en redes sociales (YouTube, Facebook e Instagram), en los que se dieron a conocer etapas e información en cuanto a la integración y funcionamiento de los *Órganos Desconcentrados*; se pactaron entrevistas en diversos medios de comunicación (radio e impresos); y se contactó vía telefónica a las y los ciudadanos que han participado en los anteriores procesos electorales y a las personas que participaron en la *Primera Convocatoria*, pero no finalizaron su trámite.

Otra etapa que se llevó a cabo fue la de registro y recepción de documentos (6 al 12 de octubre), pues tal como se estableció, el registro de las y los interesados se realizó a través de la plataforma habilitada en la página oficial www.iem.org.mx, donde generaron cuenta de usuario 238 personas.

También se realizó la revisión de requisitos (13 al 19 de octubre), pues una vez que se subió la documentación a la plataforma, la *Dirección de Organización* examinó la documentación presentada por las y los aspirantes. De la citada revisión, se advirtió que de los 238 usuarios, solo 188 generaron solicitud y subieron documentos.

Además, se desahogó la etapa correspondiente a notificación de errores u omisiones (20 de octubre) vía correo electrónico, a las y los aspirantes para que subsanaran (los días 21 y 22 de octubre), así como a los que hasta ese momento ya habían subido toda la documentación necesaria. Cabe señalar que en el correo se especificaron los documentos observados y se indicó que los mismos se podían subir a la plataforma y, en caso de existir algún impedimento para ello, dentro del mismo plazo, se podrían mandar al correo electrónico sistemas3@iem.org.mx. Lo anterior, con la finalidad de asegurar que estuvieran en condiciones de subsanar los errores u omisiones.

Y finalmente, se realizó la aprobación de la lista de ciudadanas y ciudadanos que cumplieron con los requisitos (23 al 26 de octubre).

c. Calendario entrevistas

En Sesión Extraordinaria de la *Comisión de Organización* celebrada el dos de noviembre se emitió el acuerdo IEM-COE-18/2020, por medio del cual se aprobaron las fechas, horarios y lista de las personas que pasaron a la etapa de entrevistas virtuales para integrar los *Órganos Desconcentrados*, *Segunda Convocatoria*, así como las comisiones que se encargarán de su evaluación. Cabe hacer mención que fue un total de ciento treinta y seis personas las que accedieron a esta etapa, ya



que se detectó que cuatro no cumplían con el requisito de tener su credencial de elector domiciliada en el municipio donde deseaban participar.

d. Presentación de la propuesta de integración de los Órganos Desconcentrados de Segunda Convocatoria

El dieciséis de diciembre, en Sesión Extraordinaria, la *Comisión de Organización* llevó a cabo la presentación de las propuestas de integración de los *Órganos Desconcentrados* para su envío a los Partidos Políticos de *Segunda Convocatoria*, en términos del numeral 37 de los *LIOD*.

Se pusieron a disposición con el objeto de que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes, las cuales, conforme al punto 39 de los *LIOD* deberían ser motivadas y fundadas, aportando los elementos de prueba necesarios con los que se justificaran su dicho.

e. Presentación de respuesta a observaciones realizadas por las representaciones de los Partidos Políticos a propuestas de integración de Órganos Desconcentrados de Segunda Convocatoria.

En Sesión Extraordinaria de veinticinco de noviembre, la *Comisión de Organización* realizó la presentación a Partidos Políticos la respuesta a las observaciones que realizaron a las propuestas que les fueron puestas a disposición, así como la propuesta de sustituciones derivadas de las observaciones procedentes.

✚ Primer trámite de designación directa

En Sesión Extraordinaria de dos de noviembre, la *Comisión de Organización* emitió el acuerdo IEM-COE-17/2020 mediante el cual aprobó el *Primer trámite de designación directa*. Lo anterior, dado que, hasta ese momento, en al menos nueve municipios no se logró obtener al mínimo de doce personas necesarias para integrar completamente el comité o no se lograba la paridad de género, siendo estos: Coahuayana, Cotija, Chucándiro, Chinicuila, Churintzio, San Lucas, Tancítaro, Tlazazalca y Tocuambo.

El hacer designaciones directas en los municipios que se requiera, se encuentra regulado en el punto 26, inciso b), de los *LIOD*, el cual señala que, en el caso de que a la *Segunda Convocatoria* tampoco acudiera un número suficiente de aspirantes, las propuestas faltantes para la integración se harían por la *Comisión de Organización*, y, para ello, previo consentimiento, se podría tomar en cuenta a las personas que participaron en otros procesos electorales locales que reúnan los



requisitos, así como a personas que considere idóneas y que cumplan en lo conducente los requisitos, aunque no hayan acudido a la convocatoria.

Así pues, en este trámite se previeron las mismas etapas que en las anteriores convocatorias, solo que con los plazos más cortos, además de que se contempló que se realizaran las invitaciones que se consideren necesarias, vía correo electrónico o a través de contacto telefónico, por parte de la *Comisión de Organización*, y a través de la *Dirección de Organización*, a todas las personas que pudieran estar interesadas en formar parte de los *Órganos Desconcentrados*, porque han participado en procesos electorales pasados y tuvieron un buen desempeño, por lo que se considera que cuentan con el perfil idóneo para desempeñar alguno de los cargos.

De igual forma, se podía solicitar que propusieran candidatos a universidades o centros educativos u organizaciones de la sociedad en las localidades donde se requería, así como a autoridades electorales. Dicha propuesta debía de contener, al menos, nombre completo de la o las personas que proponen, el motivo o justificación del porqué proponen a dicha o dichas personas, así como datos de contacto para que se esté en posibilidades de tener comunicación con ellos y, a su vez, hacerles llegar la invitación para participar.

En la mencionada invitación se les indicaba el motivo de esta, y se les señaló que tenían 4 días, contados a partir de su recepción, para que dieran respuesta y, en caso de ser afirmativa, enviaran la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el artículo 57 del *Código Electoral*, así como en el punto 8 de los *LIOD*.

a. Invitación

Del 09 al 12 de noviembre se llevó a cabo la invitación para participar en el *primer trámite de designación directa*.

b. Recepción de documentos

Del 13 al 16 de noviembre tuvo verificativo la recepción de documentación respecto del *primer trámite de designación directa*.

c. Revisión de requisitos

El 17 y 18 de noviembre se realizó la revisión de requisitos dentro del primer trámite de designación directa.

d. Valoración curricular



Los días 19 y 20 se realizó la valoración curricular dentro del primer trámite de designación directa.

e. Entrevistas

En Sesión Extraordinaria de veinte de noviembre, y mediante el acuerdo IEM-COE-17/2020, la *Comisión de Organización* aprobó el calendario de entrevistas del *primer trámite de designación directa*. Así pues, éstas se llevaron a cabo el día 21 de noviembre.

f. Propuesta de integración de Órganos Desconcentrados respecto al primer trámite de designación directa

En Sesión Extraordinaria de la *Comisión de Organización*, llevada a cabo el veinticinco de noviembre se presentó la lista de propuestas relativa al *primer trámite de designación directa* a los Partidos Políticos, en términos del numeral 37 de los *LIOD*.

Se pusieron a disposición con el objeto de que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes, las cuales, conforme al punto 39 de los *LIOD* deberían ser motivadas y fundadas, aportando los elementos de prueba necesarios con los que se justificaran su dicho.

g. Respuesta a las observaciones realizadas por los Partidos Políticos a la integración de Órganos Desconcentrados respecto al primer trámite de designación directa

En Sesión Extraordinaria de las Comisión de Organización celebrada el 01 de diciembre se realizó la presentación de la respuesta a observaciones realizadas por Partidos Políticos a propuestas de integración sobre el *primer trámite de designación directa*.

✚ Segundo trámite de designación directa

El dieciséis de noviembre, en Sesión Extraordinaria de *Comisión de Organización*, se emitió el acuerdo IEM-COE-19/2020, a través del cual se aprobó el *Segundo trámite de designación directa*, respecto de municipios de *Segunda Convocatoria*. Lo anterior, porque una vez que se desahogaron las entrevistas de *Segunda Convocatoria* y que se realizaron las propuestas respectivas, se advirtió que existían municipios en los que no se logró la debida integración, en virtud de que no se



presentó el número mínimo de participantes, porque de las entrevistas se determinó que algunos participantes no contaban con el perfil idóneo, para cumplir con la paridad, o porque los participantes no contaban con la edad necesaria para los cargos en los que se requiere edad mínima de veinticinco años.

Así pues, sumado a los municipios del *Primer trámite de designación directa*, se agregaron: Buenavista, Epitacio Huerta, Carácuaro, Churumuco, Juárez, Pajacuarán, Madero, Numarán, Sahuayo, Santa Ana Maya, Tumbiscatío, Turicato, Tzitzio y Ziracuaretiro.

De igual forma, se tomaron en cuenta todas las etapas de las convocatorias, con plazos más cortos, así como las demás establecidas desde el *Primer Trámite de Designación Directa*, y, obviamente, que cumplieran con los requisitos establecidos en el artículo 57 del *Código Electoral*, como en el punto 8 de los *LIOD*.

a. Invitación

El 17 y 18 de noviembre se llevó a cabo la invitación para participar mediante el *segundo trámite de designación directa*.

b. Recepción de documentos y revisión de requisitos

El 19 de noviembre se recibió la documentación relativa al *segundo trámite de designación directa*; mientras que el 20 y 21 siguiente se llevó a cabo la revisión de requisitos.

c. Valoración curricular

El 22 de noviembre tuvo verificativo la valoración curricular del *segundo trámite de designación directa*.

d. Entrevistas

En Sesión Extraordinaria de veinte de noviembre, y mediante el acuerdo IEM-COE-19/2020, la *Comisión de Organización* aprobó el calendario de entrevista del *segundo trámite de designación directa*. Así pues, estas se llevaron a cabo el día 23 de noviembre.

e. Propuesta de integración de Órganos Desconcentrados respecto al primer trámite de designación directa

En Sesión Extraordinaria de la *Comisión de Organización*, llevada a cabo el veinticinco de noviembre se presentó la lista de propuestas relativa al *segundo*



trámite de designación directa a los Partidos Políticos, en términos del numeral 37 de los *LIOD*.

Se pusieron a disposición con el objeto de que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes, las cuales, conforme al punto 39 de los *LIOD* deberían ser motivadas y fundadas, aportando los elementos de prueba necesarios con los que se justificaran su dicho.

f. Respuesta a las observaciones realizadas por los Partidos Políticos a la integración de Órganos Desconcentrados respecto del segundo trámite de designación directa

En Sesión Extraordinaria de las Comisión de Organización celebrada el 01 de diciembre se realizó la presentación de la respuesta a observaciones realizadas por Partidos Políticos a propuestas de integración sobre el segundo *trámite de designación directa*.

El 01 de diciembre se envió al Presidente de este *Instituto* la propuesta definitiva de la integración de *Órganos Desconcentrados*, por lo que al día siguiente remitió la propuesta definitiva con las observaciones que consideró pertinentes, las cuales fueron analizadas.

En sesión Extraordinaria celebrada el 05 de diciembre la *Comisión de Organización* emitió el acuerdo IEM-COE-24/2020 por medio del cual envió al *Consejo General* la propuesta de las y los ciudadanos para integrar los *Órganos Desconcentrados*.

El 06 de diciembre el *Consejo General*, a través de acuerdo IEM-COE-70/2020, aprobó la lista de las ciudadanas y los ciudadanos que integrarían los *Órganos Desconcentrados*. Sin embargo, dadas las diversas renunciaciones que presentaron personas que fueron designadas, el *Consejo General*, mediante acuerdo IEM-CG-72/2020 aprobó los nuevos nombramientos y sustituciones.

Hecho lo anterior, el dieciocho de diciembre fueron instalados todos los *Órganos Desconcentrados*.

Funcionamientos de los Órganos Desconcentrados

Los *Órganos Desconcentrados* fueron instalados el dieciocho de diciembre, dada la contingencia que se vive por COVID-19 (Coronavirus), la Presidencia y las Consejerías, determinaron con base en la información emitida por las autoridades



TERCER INFORME CUATRIMESTRAL 2020
Comisión de Organización Electoral

de salud, que puede ser consultar en la siguiente liga de internet: <https://covid19.srs.care/#/municipios>, que algunos consejos sesionarán de manera virtual y otros de manera presencial; ello, con la finalidad de salvaguardar la integridad de todos y todas.

Así pues, se efectuaron las sesiones teniendo dos puntos particulares a tratar, el primero de ellos la propia instalación de los consejos y el inicio de actividades por parte de los comités, además de emitir los acuerdos de horario de los mismos, siendo estos de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, sin que ello eximiera de la responsabilidad del cumplimiento a las actividades que cada integrante este realizando como parte de sus funciones específicas, es decir, que tuvieran que asistir al Comité fuera de los horarios acordados por instrucciones de oficinas centrales cuando se convoque a la realización de tareas.

Los siguientes municipios desahogaron sus sesiones de manera virtual:

Cvo.	Consejo Municipal o Distrital	Horario
1	Consejo Municipal Electoral de Nahuatzen	09:00
2	Consejo Distrital Electoral de Lázaro Cárdenas	10:00
3	Consejo Distrital Electoral de La Piedad	11:00
4	Consejo Distrital Electoral de Jiquilpan	12:00
5	Consejo Distrital Electoral de Morelia 10	13:00
6	Consejo Distrital Electoral de Morelia 11	14:00
7	Consejo Distrital Electoral de Morelia 16	16:00
8	Consejo Distrital Electoral de Morelia 17	17:00

Ahora bien, el veintiocho de diciembre celebraron Sesión Ordinaria, con la intención de aprobar el Acuerdo mediante el cual se determinan los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de la documentación y materiales electorales en cada una de las sedes de los comités distritales y municipales. De igual forma, algunos municipios la llevaron a cabo virtualmente, siendo estos:

Cvo.	Consejo Municipal o Distrital	Horario
1	Consejo Municipal Electoral de Nahuatzen	08:00
2	Consejo Distrital Electoral de Lázaro Cárdenas	09:00
3	Consejo Distrital de La Piedad	10:00
4	Consejo Distrital Electoral de Morelia 10	11:00
5	Consejo Distrital Electoral de Morelia 11	12:00
6	Consejo Distrital Electoral de Morelia 16	13:00
7	Consejo Distrital Electoral de Morelia 17	14:00



8	Consejo Municipal Electoral de Tlalpujahua	16:00
9	Consejo Municipal de Queréndaro	17:00
10	Consejo Municipal de Tangancícuaro	18:00

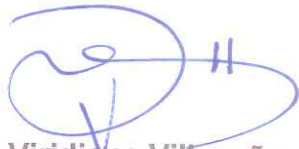
Modificaciones al Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021

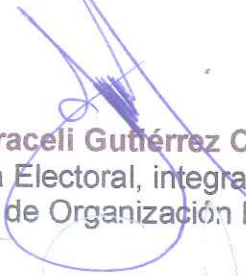
En Sesión Ordinaria de trece de octubre de *Comisión de Organización* se realizó la presentación de propuesta de modificaciones al Calendario Electoral para el Proceso Electoral Local 2020-2021 y, en su caso, remisión a la Presidencia de este *Instituto*, para que lo sometiera a consideración del *Consejo General*.

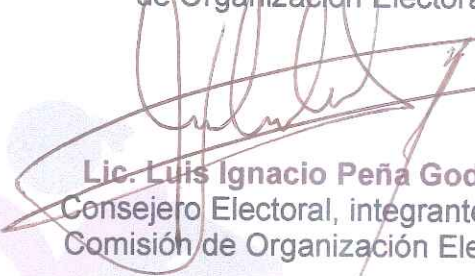
La *Comisión de Organización* estimó conveniente y necesario realizar diversas modificaciones al mencionado calendario, ya que, como quedó establecido en el cuerpo de este informe, se modificaron varios plazos en la *Primera Convocatoria*, además de que fue necesario emitir una *Segunda Convocatoria*; por tanto, para estar en sintonía y todo concordara, debían impactarse estos cambios.

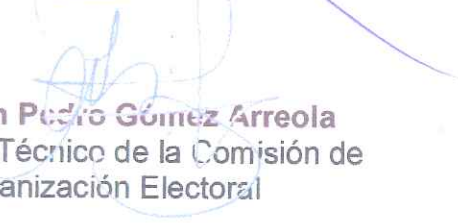
Así pues, a través del acuerdo IEM-CG-46/2020, el *Consejo General* aprobó las mencionadas modificaciones al Calendario Electoral.

El presente informe fue aprobado por unanimidad de votos, de las Consejerías Integrantes de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en la Sesión Extraordinaria virtual del 29 de enero de 2021.


Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Presidenta de la Comisión de Organización Electoral


Lic. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral


Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Organización Electoral


Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral